ACTA NÚMERO 40/2022 DE LA SESIÓN PRIVADA JURISDICCIONAL PRESENCIAL DE PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE A VEINTITRÉS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las diez horas del día viernes veintitrés de diciembre de dos mil veintidós, en el salón de plenos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, ubicado en la Avenida López Mateos, número 74, Barrio de San Román. C. P. 24040, San Francisco de Campeche, Campeche, con fundamento en lo que disponen los artículos 24, fracción IX, 88.1, 88.2 y 88.3 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 621, 622, 623, 627, 631 y 632, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 7, 13, 15, fracción III, 18, fracciones I, III, IV y XXII, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; 18, 19, 20, 21, 22, fracciones II, XXIII y XLVII, 23, 24, 25, 26, 27 y 31, fracciones I, II, IV, V, VI y XXXIV y 32, fracciones I, IV, y XVII, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y punto TERCERO, del Acta número 7/2020, de la Sesión Privada de Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se reunieron la magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké, la magistrada por ministerio de ley María Eugenia Villa Torres y el magistrado Francisco Javier Ac Ordóñez, quienes integran el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, bajo la presidencia de la primera de los nombrados ante la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, Verónica del Carmen Martínez Puc, con la finalidad de celebrar la sesión privada presencial a la que fueron convocados previamente, la cual tuvo verificativo en los términos siguientes:

La magistrada presidenta Brenda Noemy Domínguez Aké, dió inicio a la sesión privada presencial de pleno, solicitando a la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, que verifique el quórum legal para sesionar válidamente y de existir el quórum, señale los asuntos enlistados para sesionar.

La secretaria general de acuerdo por ministerio de ley, hace constar que existe el quórum requerido para sesionar válidamente, y se señala que el asunto enlistado para para analizar y resolver en esta sesión privada es el siguientes:

1.- Cuaderno Incidental de Ejecución de Sentencia identificado con la referencia alfanumérica TEEC/JE/1/2022/INC, promovido por José del Carmen Segovia Cruz.

Acto seguido la magistrada Presidenta Brenda Noemy Domínguez Aké, sometió a consideración de los magistrados el proyecto de resolución presentado por el magistrado Francisco Javier Ac Ordóñez, en el asunto que a continuación se enuncia.

Se analizó el proyecto de resolución dictado en el cuaderno incidental de ejecución de sentencia identificado con la clave TEEC/JE/1/2022/INC, relativo al **Juicio Electoral** promovido por José del Carmen Segovia Cruz, quien se ostenta como dirigente del Partido de la Revolución Democrática en Campeche, "...EN CONTRA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR LA OMISIÓN Y/O FALTA DE PAGO DE LAS PRERROGATIVAS QUE LE CORRESPONDEN AL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, RESPECTO DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO MENSUAL POR ACTIVIDADES ORDINARIAS Y ESPECÍFICAS, MISMO QUE FUE ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE A TRAVÉS DEL ACUERDO CG/04/2021..." (*sic*).

En el Cuaderno Incidental de ejecución de sentencia identificado con la clave TEEC/JE/1/2022/INC, relativo al Juicio Electoral, se **ACUERDA**:

> "**PRIMERO:** Se sobresee el incidente de ejecución de sentencia del expediente identificado con la referencia alfanumérica TEEC/JE/1/2022/INC, por las razones expuestas en el Considerando TERCERO del presente acuerdo plenario.
>
> **SEGUNDO:** En su oportunidad, archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido"

Así, por UNANIMIDAD DE VOTOS, luego de una deliberación del proyecto de la cuenta, lo aprobaron la magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké, la magistrada por ministerio de ley María Eugenia Villa Torres y el magistrado Francisco Javier Ac Ordoñez, quienes integran el pleno del Tribunal Electoral del

Estado de Campeche, bajo la Presidencia de la primera de los nombrados, por ante la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, Verónica del Carmen Martínez Puc, quien certifica y da fe.

Desahogado el asunto que motivo la sesión privada presencial de pleno, se declaró concluida la misma, siendo las diez horas con diez minutos del mismo día de su inicio; por lo que se levanta la presente acta, que previa lectura, la firman todos los que en ella intervinieron por ante la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, quien certifica y da fe. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, MEX.

BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ
MAGISTRADA PRESIDENTA.

MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY.

FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO Y PONENTE.

VERÓNICA DEL CARMEN MARTÍNEZ PUC
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY

La secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. ----------

CERTIFICO: Que las presentes hojas corresponden al acta número 40/2022 de fecha veintitrés de diciembre de dos mil veintidós, de la sesión privada jurisdiccional presencial de Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, que consta de un total de cuatro páginas útiles incluyendo la presente certificación. Doy Fe. ----------

VERÓNICA DEL CARMEN MARTINEZ PUC
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY.